



**JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2021

**Referencia: Constancia del Senador Juan Luis Castro - Sesión Plenaria del 13 de abril**

Presidente muchas gracias,

En la plenaria de hoy quiero contarle al país y a esta plenaria una grave situación que refleja muchas de las inconsistencias de lo que ha sido el manejo de la pandemia del COVID-19 por parte de este Gobierno. La delicada denuncia que un grupo de valientes jóvenes hizo llegar a mi oficina involucra a cientos de egresados de ciencias de la salud en relación con el denominado “Bono COVID-19”. El pago de este reconocimiento económico a un grupo de casi 300 egresado/as de ciencias de la salud que se encontraban ejerciendo su Servicio Social Obligatorio en las Fuerzas Armadas de Colombia no existe, los ignoran las entidades a cargo y nadie les da una solución.

Presidente, para poner en contexto a la plenaria y a los colombianos que nos ven: el Decreto Legislativo 538 de 2020 del día 12 de abril de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, atendiendo el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en su artículo 11° ordenó un “Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud que presenten servicios durante el Coronavirus COVID-19”. Este pago, por supuesto, cobijó a los y las cientos de miles de egresados de ciencias de la salud que se encontraban ejerciendo su Servicio Social Obligatorio, el famoso año rural, que tienen que hacer varias profesionales de la salud en el país.

Para cumplir con lo estipulado en el Decreto Ley 538 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social promulgó la Resolución No. 1174 de 2020, en la que se especifica el personal de salud objeto del pago así como los mecanismos dispuestos para tal fin. Y aquí es donde empiezan los problemas del grupo de jóvenes denunciantes que hicieron su Rural en instituciones de salud de las Fuerzas Armadas. La Dirección General de Sanidad Militar adoptó la precitada Resolución 1174 mediante la Resolución 185 de 2021 y por consiguiente el reconocimiento económico dispuesto en el Decreto Legislativo 538 de 2020 se empezó a pagar al personal de salud adscrito a las Fuerzas Armadas, sin distinción de su tipo de vinculación laboral. No obstante, según la denuncia que pude conocer, a casi 300 egresados de ciencias de la salud que prestaban sus servicios en distintas dependencias de salud adscritas a las Fuerzas Militares no les fue pagado el reconocimiento económico dispuesto por el artículo 11° del Decreto Ley 538 de 2020.



**JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA**  
**SENADOR DE LA REPÚBLICA**

Esto es muy grave, presidente. Los y las jóvenes denunciante alegan que las entidades públicas ligadas a la problemática, a saber, la Dirección de Sanidad Militar y la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES (entidad encargada de girar el dinero) no otorgan absolutamente ninguna respuesta. En cada ocasión en la que el grupo de denunciante ha intentado obtener información al respecto del pago del reconocimiento, las entidades se han endilgado mutuamente la responsabilidad y han evadido por completo su deber dejando a los jóvenes en una incertidumbre dañina e inapropiada.

Debo reconocer que el Reconocimiento económico temporal para el talento humano de salud creado por el Decreto Legislativo 538 de 2020 fue un acierto por parte del Gobierno Nacional. Pese a ser un parlamentario de oposición, como médico me pareció una excelente medida teniendo en cuenta el enorme riesgo que cientos de miles de trabajadores de la salud asumen día a día estando en la primera línea de atención a la pandemia del COVID-19 en la red hospitalaria del país. Por ello, me resulta completamente inaceptable que a más de 300 jóvenes que arriesgaron su vida durante su rural trabajando arduamente en centros de salud de las Fuerzas Militares no se les haya reconocido un pago que ordena la ley.

Quiero dejar mi voz de protesta: según han denunciado en múltiples ocasiones estos jóvenes mediante cartas y derechos de petición a la Dirección de Sanidad Militar, se percibe una absoluta negligencia en las explicaciones del por qué el reconocimiento económico de estos jóvenes no se les ha consignado a pesar de estar debidamente acreditados, inscritos y ser merecedores del bono económico. Desde acá hago un llamado al señor Mayor General Hugo Alejandro López Barreto, Director General de Sanidad de las Fuerzas Militares y a Jorge Gutiérrez Sampedro, director general de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES a solucionar este asunto. Es inaceptable que estos jóvenes estén a la deriva y sin respuesta ante un reconocimiento más que merecido por su labor durante la pandemia salvando vidas dentro de las Fuerzas Militares.

**JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA**  
**Senador de la República**